CerroNavia **REPUBLICA DE CHILE**
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SUDIRECCION DE FINANZAS

DECRETO Nº 0524 /
CERRO NAVIA, 23 MAR 2015

PLADECO
Area : Desarrollo Institucional
Eje : Gestión Calidad

MATERIA: "Pago de Factura periodo 2014 de Comercial Vicuña Mackenna Ltda, "Adquisición de Materilaes de Construcción", Proyecto Oficina de Registro Civil de Cerro Navia.-

TERRITORIO: COMUNAL

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2278 de fecha 15 de Diciembre del 2014, que aprueba los Instrumentos de Administración Municipal año 2015, Presupuesto Municipal.
2.- El Decreto Ley Nº 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
3.- Ley de Rentas Municipales Nº 3.063 de 1979, y sus modificaciones posteriores, Ley Nº 20.033 del 2007, Ley Nº 20.280 del 2008., artículo Nº 66.
4.-Ley Nº 19.388, artículo Nº 22 inciso Nº 27, Dictamen de la Contraloría General de la República Nº 11.486 de fecha 01 de Abril del 1999.
5.-Decreto Alcaldicio Nº 1257 de fecha 22 de Agosto del 2014, que adjudica Licitación denominada "Adquisición dematerialesde Construcción".,
6.-Solicitud de Pedido N° 2014 – 546 de fecha 26 de Mayo de 2014, materiales de construcción para Proyecto Dependencias del Registro Civil de Cerro Navia.
7.- Orden de Compra N° 2371 – 591 – SE 14, N° 439 de fecha 13 de Junio del 2014.
8.-Contrato de prestación de servicios entre Municipalidad de Cerro Navia y Centro Comercial Vicuña Mackenna Ltda. De fecha 22 de Septiembre del 2014.
9.-Factura N° 0588288 de fecha 10 de Julio del 2014.-, Centro Comercial Vicuña Mackenna Ltda.
10.-Certificado N° 100 de Secretario Comunal de Planificación de fecha 03 de Octubre del 2014.
11.-Providencia de Administradora Municipal N° 374 de fecha 25 de Febrero del 2014.
12.-Informe de Auditoría Operativa de Contraloría Municipal N° 12/2014.
13.-Disponibilidad Presupuestaria Nº 184 de fecha 11 Marzo del 2015.
14.-Providencia del Sra. Administradora Municipal Nº 509 de fecha 11 Marzo del 2015.
15.-Decreto Alcaldicio Nº 44 de fecha 31 de Enero del 2014, que nombra Administradora Municipal.
16.-Memorando N° 83 de Asesoría Jurídica de fecha 16 de Febrero del 2015.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y el Dictamen de la Contraloría General de la República Nº 18.900, del año 2010, que en lo principal señala ".... que el desempeño de un servicio para la Administración lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que, de no efectuarse dicho pago, se producirá un enriquecimiento sin causa....".

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIO MUNICIPAL

DECRETO:

1.- Páguese la factura a "Comercial Vicuña Mackenna Limitada", de acuerdo al siguiente detalle y que corresponde al año 2014, con Presupuesto Municipal 2015, por el Servicio de "Adquisición de Materiales de Construcción", que por problemas de improcedencia del destino del gasto, no pudo ser pagada en su oportunidad.

FACTURA Nº	FECHA	MONTO $	CERTIFICADO Nº	FECHA
588288	10,07,2014	235,.049	100	03,10,2014

2.-Elabórese por la Dirección de Administración y Finanzas los Decretos de Pago respectivos, con cargo al Presupuesto Municipal 2015, y gírese el cheque correspondiente.

3.-Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 2015, Nº 215.22,06,001,001,001 denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

HRP / VRT / CEDEP.-

DISTRIBUCION:

- ✓ Administradora Municipal,
- ✓ Asesoría Jurídica,
- ✓ SECPLA,
- ✓ Dirección de Control,
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas,
- ✓ Subdirección de Finanzas,
- ✓ Departamento de Contabilidad y Presupuesto,
- ✓ TESMU
- ✓ Secretaría Municipal,
- ✓ Oficina de Partes.